



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
EXPTE. 2001/1/2005**

Montevideo, 24 de enero de 2002

RESOLUCIÓN 015 ACTA 004

VISTO: que el próximo 7 de febrero de 2002, vence el Contrato de Prestación de Asistencia Técnica para Servicios Comerciales firmado con UTE.

RESULTANDO: I) que se ha realizado un contrato con ANTEL, a los efectos de asesorar a la URSEC en el Armado de especificaciones para la adquisición de un servicio de postprocesamiento (emisión, distribución y cobranza) de la facturación de la Unidad Reguladora.

II) que se ha entendido conveniente la realización de dos licitaciones mediante las cuales se contrate a través de la primera el Servicio de Emisión, Ensobrado y Distribución de documentos y con la segunda el Servicio de Cobranza de la facturación de la URSEC.

CONSIDERANDO: I) que ANTEL ha dado cumplimiento al trabajo contratado, elaborando el Pliego de la actual Licitación a través de los funcionarios Ing. Sist. Luis Cibils y A/P Gerard Lagisquet.

II) que ITC S.A., en el marco del Diagnóstico del Sistema de Facturación de la URSEC, colaboró en la elaboración del Pliego antes mencionado.

III) que Contable y Asesoría Letrada han efectuado las adecuaciones del caso al Pliego elaborado, resultando de esta labor el Pliego de Condiciones que luce entre fs .3 y 58 del presente expediente.

ATENTO: a lo establecido por el Decreto 194/97 de fecha 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F) y a lo informado por la Asesoría Letrada de la URSEC.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE**

1.- Apruébese el Pliego Particular de Condiciones que luce agregado, el

que regirá el proceso licitatorio de contratación del Servicio de Emisión, Ensobrado y Distribución.

2.- Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a los funcionarios Cr. Ricardo Martínez, Cr. Claudio Cabrera, Carlos Bociello, Laura Landa, Dra. Graciela Coronel y Dr. Alberto Soto, estando a cargo la apertura de la licitación del Dr. Raúl Zóccola.

3.- Cométase a Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa con la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

4.- Por el mismo, notifíquese a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.